MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

A.C. N° 019-2013-MDJN/CM

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2014-MDJN/CM

Jesús Nazareno, 30 de Enero de 2014.

VISTO:

El Dictamen N° 001-2014-MDJN-CODHYSS/LCHA-P, de fecha 29 de Enero de 2014, presentado por la Comisión de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, sobre la Exoneración de Arbitrios Municipales y Serenazgo de la Sra. Teodora Cárdenas Borda, y ;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, son atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos de orden del día, conforme lo establecido en el inciso 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante solicitud, de fecha 18 de Diciembre de 2013, la recurrente solicita exoneración de Arbitrios Municipales y serenazgo correspondientes a los años 2008 y 2013, debido a encontrarse en situación de extrema pobreza, teniendo una deuda actual de S/. 739.84 (setecientos treinta y nueve con ochenta y cuatro nuevos soles) según el estado de cuenta de tributos.

Que, Mediante Informe Social N° 010-2013-MDJN-SGDH/DPS, de fecha 24 de Diciembre de 2013, la Asistente de la División de Promoción Social, realiza el informe Socio económico correspondiente, concluyendo que la recurrente: tiene 52 años de edad, sufre de artrosis en la pierna derecha, su conyuge tiene dislocada la columna; sus ingresos básicos son un promedio de S/. 350 nuevos soles, los que le permiten solventar sus gastos como: alimentación y otros;

Que, mediante documento de visto la Comisión Ordinaria de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, previa evaluación, **Aprueba** favorable la exoneración de Arbitrios Municipales y serenazgo en un 100%, solicitado por la Sra. Teodora Cárdenas Borda, a razón de encontrarse en una situación de extrema pobreza.

Estando a lo informado, previo análisis y debate del asunto; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

Concejo Municipal, con dispensa de lectura del Acta, por **UNANIMIDAD:**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la exoneración de Arbitrios Municipales y Serenazgo al 100% correspondientes a los años 2008 al 2013, a la Sra. Teodora Cárdenas Borda, domiciliada en la Av. Los Incas N° 950, circunscripción del Distrito de Jesús Nazareno; debido a encontrarse en situación de extrema pobreza, en merito a la Ordenanza Municipal N° 189-MDJN/A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORSE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDIA
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS DE NAZARENO
Lic. Rossmery Joyo Zanabria
SECRETARIA GENERAL